

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 1 de 3	

MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

INVITACIÓN PÚBLICA MC 080-2023, MINIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA SELECCIÓN ABREVIADA, ARTÍCULO 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA FACHADA, VENTANAS Y MOBILIARIO COCINETA PARA LA ADECUACIÓN DE LA TIENDA MACEITA, COMO ESTRATEGIA COMERCIAL DE LOS SUBPRODUCTOS AGROPECUARIOS ELABORADOS POR LOS EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE MACEO.

AVISO CONVOCATORIA LIMITACION A MIPYMES

En virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a \$125.000.000 dólares, la presente convocatoria se podría limitar a MiPymes

PRESUPUESTO ESTIMADO	UMBRAL MIPYMES COLOMBIA
\$31.711.000	\$ 491.506.250

DECRETO 1860 DE 2021 - ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 2 de 3	

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

(...)"

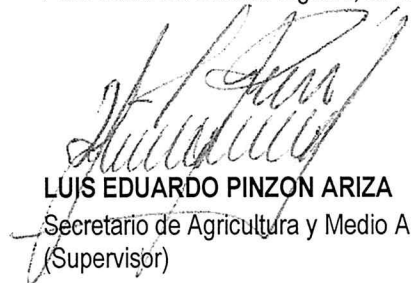
	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 3 de 3	

La presente convocatoria fue publicada en la plataforma SECOP II el Veinte (20) de septiembre de 2023, otorgando dentro del cronograma el plazo para la presentación de la solicitud de Limitación del Proceso a MiPymes

Durante el plazo establecido, se recibieron **DOS (02)** solicitudes para que la convocatoria sea limitada a MiPymes colombianas, cumpliéndose con los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos y términos de referencia para el efecto

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la convocatoria MC080-2023 **SE LIMITA A MIPYMES DEPARTAMENTAL**

Para todos los efectos legales, se expide a los Veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023


LUIS EDUARDO PINZON ARIZA
 Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
 (Supervisor)



MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA JURÍDICA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA

Los suscritos JULIO CESAR ALZATE LONDOÑO, portador (a) del documento de identidad No.7.538.307, actuando en mi calidad de representante legal y EDINSON MENA ORDOÑEZ contador público, portador (a) del documento de identidad No. 71.949.239 y de la tarjeta profesional No. TP 141349-t, actuando en mi calidad de contador público, de la sociedad DESENGLOBES Y CONSTRUCCIONES DYC SAS, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, CERTIFICAN Que el proponente CORPORACION MANOS COMUNITARIAS BARRIO EL BOSQUE tiene la calidad de:

GRAN EMPRESA:

MEDIANA EMPRESA: _____

PEQUEÑA EMPRESA: _____

MICROEMPRESA: X_____

SEBASTIAN GRANDA ELEJALDE
Representante legal

EDINSON MENA ORDOÑEZ
CONTADOR PÚBLICO
TP-141349-T

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/09/2023 - 2:45:07 PM



Recibo No.: 0025538721

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyblXlkfadmMufHS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DESENGLOBES Y CONSTRUCCIONES DYC SAS
Sigla: DESENGLOBES DYC
Nit: 900732506-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-498461-12
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de Septiembre de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 50 48 03 OF 901
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: desenglobesdyc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3104879794
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 50 48 03 OF 901
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: desenglobesdyc@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3104879794
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DESENGLOBES Y CONSTRUCCIONES DYC SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0025538721

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyblXlkfadmMufHS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado de septiembre 25 de 2013, del Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio en octubre 15 de 2013, con el No. 18806 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

GLOBAL SERVICE VALENCIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 2 del 15 de abril de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2021 con el No.20041 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas adiciona al nombre de la sociedad la sigla: DESENGLOBES DYC y cambió su denominación de GLOBAL SERVICE VALENCIA S.A.S. a DESENGLOBES Y CONSTRUCCIONES DYC SAS quedando su denominación: DESENGLOBES Y CONSTRUCCIONES DYC SAS, sigla DESENGLOBES DYC

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 13162 del Libro IX y por Acta número 001 de la Asamblea inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el número 19206 del libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

Constituye objeto social en los términos de numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 del 2008, la sociedad que transforma podrá realizar cualquier actividad comercial, lícita; y podrá desarrollar las

Recibo No.: 0025538721

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyblXlkfadmMufHS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades:

1.- Desarrollar actividades de desenglobes de propiedades, legalizaciones de viviendas, planos arquitectónicos y estructurales, Cambio de destinación de propiedades, avalúos comerciales, posesiones y escrituras, reglamentos de propiedad horizontal, tramites en curaduría, Reformas, remodelaciones y ampliaciones, estudios de suelos, servicios de área jurídica vinculados con el objeto social, procesos de pertenencia, Sucesiones.

2.-Las actividades de consultoría e interventoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, diseño interior comercial, restaurantes y de oficinas, planificación urbana y arquitectura paisajista. el diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría e interventoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. la elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, sistemas de red contra incendios, cctv sistemas de extracción etcétera, el diseño y arquitectura de jardines horizontales y verticales.

3.- La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas, la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. la construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - parqueaderos, incluidos los subterráneos. - almacenes. -

Recibo No.: 0025538721

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyblXlkfadmMufHS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

edificios religiosos, el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas, la reforma o renovación de estructuras existentes. el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

4.- En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: a: Participar en cualquier clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales también contratar directamente suscribiendo cualquier clase de contrato valido con o sin formalidades plenas, tanto con el estado como con el sector privado, sea nacionales o extranjeros también podrá conformar consorcio, uniones temporales, sociedades con objeto único, promesa de asociación y cualquier clase de sociedad y /o transitoria con el fin de presentar las licitaciones de que trata el presente numeral .

b. Firmar parte de otra sociedades comerciales o civiles , celebrar y ejecutar, en propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales industriales o financieros que sean necesarios convenientes para el logro de los fines que persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades o de las de aquellas personas sociedades o asociaciones en la que tenga interés; comprar vender arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar constituir fideicomiso a toda clase de muebles o inmuebles; adquirir, enajenar explotar concesiones, privilegios, celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas patentes, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial promover formar, financiar, organizar y administrar empresas, sociedades o asociaciones celebrar contratos de cuenta corriente bancarios y deposito, mutuo con o sin garantía, anticresis transporte, suministro, permuta, corretaje, seguros, fiducia agencia, comisión, apertura de créditos, cartas de crédito; otorgar girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles celebrar o participar en toda clase de contratos de cambio; dar en garantía sus activos muebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtenerlos bienes u otros activos para el desarrollo de sus empresas o negocios constituir compañías filiales; promover, formar, organizar, o participar en sociedades asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales, hacer aportes en bienes o servicios a esas

Recibo No.: 0025538721

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyblXlkfadmMufHS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades, absorberlas o fusionarse con ellas, nombrar mandatarios judiciales o extrajudiciales; obrar como mandataria de cualquier acto o negocio jurídico y en general ejecutar todos los actos o contratos que relacionen con el objeto social principal de la sociedad.

c. La sociedad podrá servir de garante o codeudor de obligaciones de terceros.

Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$10.000.000,00	1.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$3.340.000,00	334	\$10.000,00
PAGADO	\$3.340.000,00	334	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará en cabeza de un Gerente General y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias.

Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

El Accionista Único se reserva, en cualquier tiempo, la posibilidad de nombrar un suplente quien reemplazará al gerente en sus faltas temporales o transitorias con las mismas facultades que de él emanan.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Gerente General:

- 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2) Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, y fijarles su

Recibo No.: 0025538721

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyblXlKfadmMufHS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

remuneración.

3) Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

4) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad.

5) Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

PARÁGRAFO: El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o por estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa.

Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 001 del 15 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el número 19207 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN GRANDA ELEJALDE	C.C. 1.146.439.045

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 001 del 15/03/2021 Asamblea	19206 del 10/06/2021 del L. IX
Acta No. 2 del 15/04/2021 Accionista	20041 del 18/06/2021 del L. IX

Recibo No.: 0025538721

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyblXlkfadmMufHS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7111
Otras actividades código CIIU: 4111, 4112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$380,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0025538721

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lyblXlkfadmMufHS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

141349-T

EDINSON MENA ORDOÑEZ
C.C. 71949239
RES. INSCRIPCION 78 DEL 16/04/2009
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

272310 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** **162136**
DIRECTOR GENERAL

Estados financieros 2021-2022

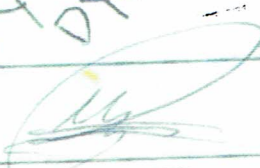
Identificador Público S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 1 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Desenglobes y construcciones DYC SAS



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

71.949.239
MENA ORDOÑEZ

EDINSON



*Estados Financieros
2021-2022*
Edinson Mena Ordoñez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

16-DIC-1979

APARTADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

187
ESTATURA

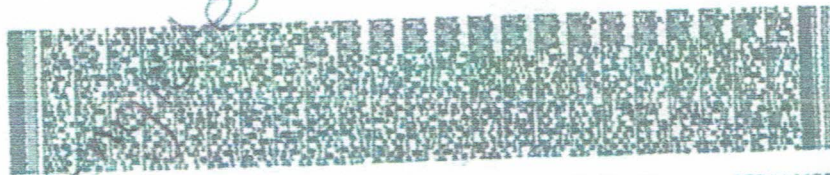
B+
G.S. RH

M
SEXO

26-AGO-1998 APARTADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS-ARIEL SÁNCHEZ TORRES



0121800-00277045-M-0071949239-20110112

0025518212A.1

2581141620



MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA LA PERSONA JURÍDICA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN EMPRESA, MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA

Los suscritos JULIO CESAR ALZATE LONDOÑO, portador (a) del documento de identidad No.7.538.307, actuando en mi calidad de representante legal y JULIO CESAR CANO BUILES contador público, portador (a) del documento de identidad No. 70.077.272 y de la tarjeta profesional No. TP 21611, actuando en mi calidad de contador público, de la sociedad CORPORACION MANOS COMUNITARIAS BARRIO EL BOSQUE, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen, CERTIFICAN Que el proponente CORPORACION MANOS COMUNITARIAS BARRIO EL BOSQUE tiene la calidad de:

GRAN EMPRESA: _____

MEDIANA EMPRESA: _____

PEQUEÑA EMPRESA: _____

MICROEMPRESA: X_____

Firma

Nombre: JULIO CESAR CANO BUILES

Cargo: Contador Público

Documento de Identidad: 70.077.272 de Medellín

JULIO CESAR ALZATE LONDOÑO

Representante legal

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/09/2023 - 8:18:03 AM



Recibo No.: 0025491684

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabOKneFZGbfpdPaX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION MANOS COMUNITARIAS BARRIO EL BOSQUE
Sigla: CORMACO
Nit: 811021456-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-004360-21
Fecha inscripción: 13 de Enero de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 14 de Mayo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 17 C 80
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cormaco.2000@gmail.com
jucalo1762@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4983059
Teléfono comercial 2: 3122138023
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 17 C 80
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cormaco.2000@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4983059
Teléfono para notificación 2: 3122138023
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION MANOS COMUNITARIAS BARRIO EL BOSQUE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

Recibo No.: 0025491684

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabOKnEFZGbfpdPaX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.1, de Asamblea General del 3 de octubre de 1999, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2000, en el libro 1o., bajo el No.9337, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION MANOS COMUNITARIAS BARRIO EL BOSQUE
también podrá utilizar la sigla:
CORMACO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernacion de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

A. Celebrar convenios y contratos con entidades nacionales e internacionales, Gubernamentales o Privadas, cuyo objeto social sea afín de la CORPORACION, como obras civiles, prestar servicios varios y especiales en cuanto a la ejecución de trabajos operativos en la prestación de servicios generales, asesorías, consultorías e interventorías, asistencia técnica, capacitación, diagnostico y ejecución de programas, proyectos, planes y contratos en las diferentes disciplinas del conocimiento, con su correspondiente consecución de insumos y de recursos humanos requeridos para tal fin, igualmente capacitar y asesorar a los entes públicos y privados con el objeto de aportar para su crecimiento, cumpliendo con la legislación vigente y buscando la excelencia en la prestación de bienes y/o servicios, con eficiencia, calidad, servicio a tiempo, transparencia, participación social y productividad interna.

Recibo No.: 0025491684

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabOKnEFZGbfpdPaX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La Corporación tendrá dos grupos de desarrollo a las actividades: La consultoría y la construcción, en la consultoría formulación y evaluación ex_ante y ex_pos de proyectos del sector público, industrial y privado, asesorías, estudios e investigaciones tendientes a la ejecución de proyectos de inversión, ejecución de estudios de diagnóstico, viabilidad, prefactibilidad y factibilidad, interventoría de estudios, de diseños y de obras de construcción públicas y privadas, ejecución de diseños, elaboración de planos, ingeniería de detalle, presentación de anteproyectos y proyectos, estudios de reconocimiento, localización, planeación, asesoría, coordinación, presupuesto, programación y control de ejecución de obras públicas y privadas, gestión, estructuración, promoción, opciones financieras, gerencia, dirección, administración, organización, sistematización, monitoreo y seguimiento de proyectos y programas, estudios estadísticos, económicos, financieros y sociales, estudios de impacto y control ambiental, estudios de tratamiento y disposición de desechos, planes de manejo ambiental, asesoría de desarrollo institucional, financiación de proyectos, asistencia técnica, administración económica, estrategias de desarrollo, procedimientos técnicos, operaciones llave en mano, operación por concepción, administración de servicios públicos, elaboración de planes de desarrollo, planes de inversión, planes de ordenamiento, planes de emergencia, modelos de desarrollo, asesoría tecnológica, gestión comercial, inspección de materiales y de fabricación de equipos, supervisión de construcción, montaje y operaciones de puesta en marcha, asesoría técnica y control de calidad durante la construcción de toda clase de proyectos de infraestructura física, consultoría energética, representación y asesoría de empresas especializadas internacionales para el desarrollo de actividades en los diferentes sectores de la infraestructura, asesoría en contratación y prestar todo tipo de servicio relacionado con la consultoría en la rama de la ingeniería y arquitectura en el país y/o en el exterior.

En la construcción la Corporación podrá realizar construcciones montajes, instalaciones, mejoras, topografía, avalúo, mejoras, adiciones, conservaciones, mantenimientos, remodelaciones, reparaciones y restauraciones de bienes inmuebles públicos y privados, tales como edificaciones, urbanizaciones, puentes, vías, puertos marítimos, fluviales y aéreos, túneles, muelles, mantenimiento de líneas férreas, movimientos de tierra, presas, embalses, diques, sistemas de riego, drenaje y sistemas de adecuación de tierras, pozos subterráneos, conducción de agua, sistemas de acueducto, sistemas de alcantarillado,

Recibo No.: 0025491684

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabOKnEFZGbfpdpx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

plantas de tratamiento, oleoductos, gasoductos, sistemas de transmisión de energía eléctrica y de telecomunicaciones, obras de control ambiental, tratamiento y disposición de desechos, obras de protección y control de erosiones, proyectos mineros y metalúrgicos, centrales hidroeléctricas, térmicas, diesel y solares, estaciones y subestaciones, y todas las obras relacionadas directa o indirectamente con actividades propias de la ingeniería y la arquitectura. La comercialización de todo tipo de materiales y elementos destinados al sector de la construcción e infraestructura, en su más amplio sentido, en su propio nombre o por cuenta de terceros.

La prestación de toda clase de servicios en la rama de la ingeniería civil, mecánica, eléctrica, electrónica, ambiental, arquitectura, geología y afines, tales como construcciones, diseños, mantenimientos industriales, acabados, aislamientos térmicos y acústicos, y en general obras relacionadas con la industria y la construcción.

Para el cumplimiento de estas actividades, la corporación podrá adquirir o enajenar a cualquier título, arrendar o subarrendar, utilizar toda clase de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, constituir garantías reales, tomar o dar en arrendamiento, administrar, celebrar todos los actos y contratos dentro del objeto social, negociar a nombre o cuenta propio o ajenos toda clase de títulos valores, o instrumentos negociables, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin garantías, formar, organizar, financiar asociaciones con empresas que tengan objeto igual o similar al suyo, nacionales o extranjeras.

El desarrollo de actividades relacionadas con la atención de los negocios, ejercer la representación legal o el cumplimiento de las funciones que se hallen a cargo de las entidades públicas o privadas con que contraten.

La corporación en lo jurídico, administrativo, fiscal, tributario, laboral, civil, suministro, importación, exportación, compra y venta de bienes a entidades públicas y privadas, adquisición de insumos o productos comerciales en el interior y/o el exterior del país y desarrollar las actividades conexas como importación, nacionalización, transporte y bodegaje.

Exportación e importación de insumos o productos comerciales, incluyendo las actividades y trámites necesarios para su compra y/o suministro.

Recibo No.: 0025491684

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabOKnEFZGbfpdPaX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Podrá celebrar contratos mercantiles y financieros como los de cuenta corriente mercantil y bancario, mutuo financiero, apertura de crédito, crédito documentario, depósitos a término, depósitos de ahorro, descontar títulos valores, leasing en diferentes modalidades, factory, comercialización y representación de empresas nacionales y extranjeras y otros dentro del objeto social.

Podrá también asociarse con empresas de consultoría, construcción y de suministro de equipos y materiales nacionales y/o extranjeros para participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, así mismo, todos los demás actos relacionados directa o indirectamente con las actividades indicadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad de la corporación.

En general capacitar, asesorar, asistir técnicamente, diagnosticar, diseñar, ejecutar y realizar actividades de construcción, consultoría e interventoría de programas, planes y proyectos en las áreas de obras civiles, medio ambiente, tendientes a recuperar, preservar, defender y crear condiciones propicias para una mejor calidad de vida, recreación y deporte, tributaria, financiera y administrativa, jurídica, control interno, revisoría fiscal, sistemas de información, agropecuaria, salud, educación, sistemas de seguridad social, tránsito y transporte, social y todas las ramas del saber que vayan en beneficio de la comunidad, canalizar recursos financieros de entidades públicas o privadas de carácter nacional o internacional para aplicarlos al desarrollo de actividades, programas, proyectos, planes o contratos que guarden relación con el objeto general.

Desarrollar proyectos de investigación en cualquier área del saber, para que los resultados se reinviertan en mecanismos difusores de las necesidades.

Prestar y suministrar productos y/o servicios para el servicio de aseo a toda clase de entidades, barrido, corte de prados, tala y poda de árboles, arreglo y siembra de árboles, limpieza de quebradas, paisajismo y urbanismo, supervisión, preparación, cocción y repartición de alimentos, servicio de parque automotor, carga liviana y pesada, mensajería en toda clase de entidades, recolección, procesamiento, reciclaje, comercialización y disposición final de toda clase de desecho, basuras y escombros que son motivo de contaminación ambiental.

Recibo No.: 0025491684

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabOKnEFZGbfpdPaX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejecución de labores de capacitación, elaboración de programas, programas de promoción y prevención en las áreas de la salud, educación, ambiente, administración pública, agricultura, social y todas las ramas del saber.

Elaboración de cuestionarios, encuestas, inventarios, conocimientos del entorno, toma de muestras, inspecciones, visitas, recopilación de información para medidas de parámetros fisicoquímicos y ambientales para el diagnóstico, estudios y recomendaciones para el desarrollo de cualquier plan general a las áreas del saber y poder posteriormente realizar su ejecución.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta de Constitución No.1, de Asamblea General del 3 de octubre de 1999, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2000, en el libro 10., bajo el No.9337.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: Que la representación legal esta a cargo de un Director.

El Subdirector reemplazará al Director, en sus ausencias temporales y absolutas y como tal cumplirá las funciones establecidas en los estatutos.

FUNCIONES DEL DIRECTOR: Son funciones del Director:

- a) Presidir las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- b) Representar judicial y extrajudicialmente a la organización CORMACO, ante las Instancias de poder del Estado y entidades particulares y extranjeras y Contrata hasta 300 salarios mínimos legales, mensuales, montos superiores requiere autorización de la Junta Directiva.
- c) Convocar la Asamblea General y la Junta Directiva de acuerdo con los reglamentos y estatutos.
- d) Presentar programas de trabajo e informes ante la Junta Directiva y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/09/2023 - 8:18:03 AM



Recibo No.: 0025491684

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabOKnEFZGbfpdPaX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Asamblea General.

e) Ordenar los gastos de la Corporación.

f) Conformar comisiones de trabajo permanente o transitorias.

g) Desarrollar la política socioeconómica de la organización y mantener contactos con otros capítulos que se creen en el territorio nacional a fin de conformar una Corporación coherente y unitaria en sus fines y objetivos con miras a plantear e intervenir en la solución de los grandes problemas nacionales.

h) Las demás funciones que le sean asignadas por la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JULIO CESAR ALZATE LONDOÑO DESIGNACION	7.538.307

Por Acta número 002 del 20 de diciembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 31 de diciembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 4249

SUBDIRECTOR	AQUILEO CANIZALEZ V. DESIGNACION	19.201.871
-------------	-------------------------------------	------------

Por Acta de Constitución No.1, de Asamblea General del 3 de octubre de 1999, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2000, en el libro 10., bajo el No.9337

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	JULIO CESAR ALZATE LONDOÑO DESIGNACION	7.538.307

Por Acta número 001 del 25 de noviembre de 2019, de la Asamblea de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/09/2023 - 8:18:03 AM



Recibo No.: 0025491684

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabOKnEFZGbfpdPaX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de diciembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 4127

AQUILEO CAÑIZALEZ DESIGNACION	19.201.871
----------------------------------	------------

ELIAS E. LEMUS DESIGNACION	70.042.743
-------------------------------	------------

ALEXANDER LEMUS DESIGNACION	71.178.001
--------------------------------	------------

Por Acta de constitución No.1, de Asamblea General del 3 de octubre de 1999, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2000, en el libro 10., bajo el No.9337.

RODRIGO ALZATE QUINTERO DESIGNACION	70.513.520
--	------------

Por Acta número 6 del 10 de junio de 2012, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 25 de julio de 2012, en el libro 1, bajo el número 3093

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta Nro. 01 de mayo 2 de 2003, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

Acta No.5 del 15 de febrero de 2012, de la Asamblea de Asociados.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0025491684

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabOKnEFZGbfpdPaX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4111

Actividad secundaria código CIIU: 4330

Otras actividades código CIIU: 4390, 4290

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/09/2023 - 8:18:03 AM



Recibo No.: 0025491684

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabOKnEFZGbfpdpaX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

21611-T

JULIO CESAR
CANO BUILES
C.C. 70.072.272
RESOLUCION INSCRIPCION 2042-T FECHA 8-IX-88
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



Presidente

00029228

General S.A.

03/24/2007



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.077.272

CANO BUILES

APELLIDOS
JULIO CESAR

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1957
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

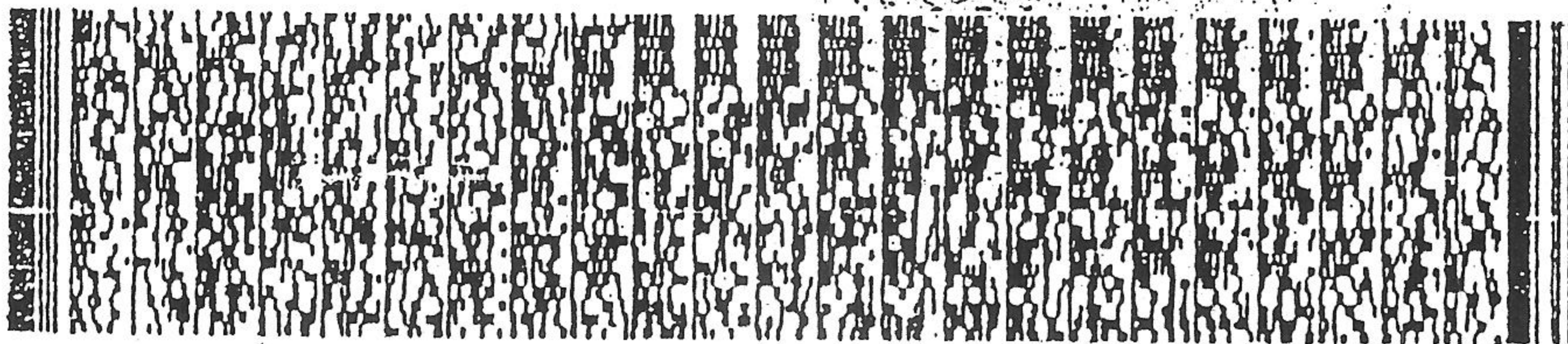
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-1976 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00270055-M-0070077272-20101213

0025165827A 1

2031072704